



**AUTORIZA
LA SECRETARIA DE TURISMO**

MTRA. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS

**PRESENTA
EL OFICIAL MAYOR**

MTRO. OCTAVIO MENA ALARCÓN

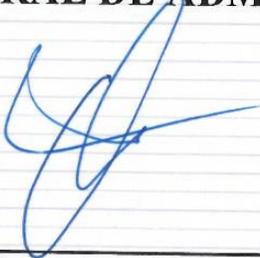


**VALIDÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS**



MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO

**COORDINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



OSCAR BERNAL TORRES



**SUPERVISÓ
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN**

MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ

**INTEGRÓ
EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN**

LIC. DEMETRIO F. GIL MERINO



SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS



ÍNDICE

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	6
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	10
MISIÓN Y VISIÓN	18
ATRIBUCIONES	20
ORGANIGRAMA	23
ESTRUCTURA ORGÁNICA	25
OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	27



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que el titular de cada Secretaría de Estado, expedirá los manuales de organización para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de cada dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como los principales procedimientos administrativos que se establezcan.

En este sentido, el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión de Destinos, es el instrumento que precisa los objetivos, funciones y ámbitos de competencia de las áreas que la integran, derivado de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y en las demás disposiciones legales y reglamentarias, a fin de que constituya un medio práctico y oportuno de capacitación en el trabajo para el personal, con el propósito fundamental de coadyuvar a la consecución de los objetivos y metas a su cargo y contribuya así a una mayor eficiencia y productividad de la Secretaría.

El presente Manual de Organización está dividido en siete apartados que proporcionan información sobre los Antecedentes Históricos, Marco Jurídico-Administrativo, Misión y Visión, Atribuciones, Organigrama, Estructura Orgánica, Objetivos y Funciones de cada una de las áreas que conforman esta unidad administrativa.

La información necesaria para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Gestión de Destinos, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, integrarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, con el propósito de cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emitan las dependencias globalizadoras, la Dirección General de Gestión de Destinos deberá mantener actualizado el presente Manual.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1978

Se creó la Dirección General de Capacitación Turística dependiente de la Subsecretaría de Planeación.

Se le encomendó entre otras funciones, la coordinación de esfuerzos para planear y racionalizar la enseñanza y capacitación en el trabajo con la cooperación de otras dependencias relacionadas con el sector.

La razón por la cual se dio origen a esta Dirección General, fue la importancia que para la economía del país representa el turismo, haciéndose necesario incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.

La finalidad fue que los recursos humanos que conformaban el sector, estuvieran debidamente calificados para la operación de la actividad turística.

Esta Dirección General, tenía las atribuciones de crear, autorizar, fomentar y promover escuelas y centros de capacitación turística, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como elaborar el Plan Nacional de Educación Turística.

1980

En el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del 29 de mayo, se consideraron diecisiete direcciones generales, incluida la Dirección General de Capacitación Turística.

1981

El 14 de mayo se publicó el nuevo Reglamento Interior de la Dependencia, que contemplaba dos subsecretarías, una Oficialía Mayor y nueve direcciones generales, entre ellas la Dirección General de Capacitación Turística.

1982

En mayo de este año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría, el que contemplo a la Dirección General de Capacitación Turística, sin sufrir modificaciones en cuanto a su estructura básica de organización.

1984

El 6 de agosto se expidió el nuevo Reglamento Interior de la Dependencia y se incluyó como una de las diecisiete unidades administrativas a nivel de Dirección General de Capacitación Turística, cambiando su denominación por la Dirección General de Normatividad y Capacitación Turística.

1985

Al publicarse el Reglamento Interior de la Secretaría el 20 de agosto, la Dirección General, conservó la misma denominación, pasando a depender de la Subsecretaría de Promoción y Fomento.

1989

El 15 de febrero, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría, que modificó su denominación por Dirección General de Capacitación Turística, dependiente de la Subsecretaría de Operación y conservando las atribuciones que tenía anteriormente.

1993

De acuerdo con la Ley Federal de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992, la Secretaría presentó un proyecto de reestructuración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 20 de octubre, la dependencia globalizadora dictaminó favorable dicho proyecto, motivo por el cual se modificaron las funciones y la denominación de esta unidad administrativa quedando como: Dirección General de Capacitación y Educación Turística.

1994

El 22 de febrero, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, en el que surgió oficialmente la Dirección General de Capacitación y Educación Turística y sus atribuciones.

1996

El 17 de abril, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dictaminaron favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual incluye a la Unidad de Servicios Turísticos, en donde la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística dependía de ésta.

Se estableció que la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística, contará con seis plazas de mando homologadas.

El 31 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, señalando en el artículo 23, las facultades asignadas a esta Dirección General.

2001

El 4 de enero, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría, conservando la Dirección su denominación y adscripción.

El 15 de junio, se publicó en el Diario Oficial el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría, luego de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dictaminó favorablemente la reestructuración orgánica de la Dependencia, la cual incluyó a la Subsecretaría de Operación Turística, en donde se ubicó a la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística.

Se estableció que la Dirección General de Desarrollo de la Cultura Turística, contara con un total de ocho plazas de mando, siete de ellas son de estructura y una homologada y sus facultades quedaron señaladas en el artículo 19 del Reglamento Interior.

2013

El 30 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, mismo que abrogó el publicado 15 de junio de 2001, en el artículo 18, se establecen las atribuciones específicas de la Dirección General de Gestión de Destinos.



MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley Aduanera
D.O.F 15-XII-1995 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F 4-I-2000 y sus reformas

Ley de Aeropuertos
D.O.F 22-XII-1995 y sus reformas

Ley de Aviación Civil
D.O.F 12-V-1995 y sus reformas

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones
D.O.F. 20-I-2005 y sus reformas

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D.O.F 22-XII-1993 y sus reformas

Ley de Comercio Exterior
D.O.F 27-VII-1993 y sus reformas

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

Ley de Instituciones de Crédito
D.O.F 18-VII-1990 y sus reformas

Ley de Inversión Extranjera
D.O.F 27-XII-1993 y sus reformas

Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F 27-VI-1991 y sus reformas

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación
D.O.F 18-VI-2007 y sus reformas

Ley de Migración
D.O.F 25-V-2011 y sus reformas

Ley de Navegación y Comercio Marítimos
D.O.F 1-VI-2006 y sus reformas

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O.F 31-XII-1975 y sus reformas

Ley de Puertos
D.O.F 19-VII-1993 y sus reformas

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O.F 19-II-1940

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 31-III-2007 y sus reformas

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F 10-IV-2003 y sus reformas

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
D.O.F 16-IV-2008 y sus reformas

Ley Federal de Archivos
D.O.F 23-I-2012 y sus reformas

Ley Federal de Competencia Económica
D.O.F 23-V-2014 y sus reformas

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Protección al Consumidor
D.O.F. 24-XII-1992 y sus reformas

Ley Federal de Radio y Televisión
D.O.F. 19-I-1960 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-III-2002 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas
D.O.F. 6-V-1972 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 6-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Turismo
D.O.F. 17-VI-2009 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
D.O.F. 30-XII-2002

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006 y sus reformas

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares
D.O.F. 22-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Aeropuertos
D.O.F. 17-II-2000 y sus reformas

Reglamento de la Ley Aduanera
D.O.F. 06-VI-1996 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Aviación Civil
D.O.F. 07-XII-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones
D.O.F. 09-II-2012 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 03-XI-1982 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras
D.O.F. 8-IX-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Migración
D.O.F. 28-IX-2012 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Navegación
D.O.F. 16-XI-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Puertos
D.O.F. 21-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13-05-2014

Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor
D.O.F. 3-VIII-2006

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión

D.O.F. 10-X-2002

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal de Turismo

D.O.F. 02-V-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

D.O.F. 24-V-2006

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 2-IV-2014 07-XII-2009

Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo

D.O.F. 08-X-2004

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo

D.O.F. 30-XII-2013

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

D.O.F. 20-V-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 y su actualización

D.O.F. 30-VIII-2013 y 30-IV-2014, respectivamente

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

D.O.F. 13-XII-2013

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Decreto por el que se aprueba el programa Nacional de Protección Civil 2014-2018

D.O.F. 30-IV-2014

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente

ACUERDOS PRESIDENCIALES Y SECRETARIALES

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Federal

D.O.F. 31-XII-2004 04-V-2000 y sus reformas

Acuerdo por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República

D.O.F. 30-V-2001

Acuerdo por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el funcionamiento del Gabinete Turístico

D.O.F. 8-XI-2013

Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a los servidores públicos que se indican

D.O.F. 24-I-2014

Acuerdo que establece la circunscripción territorial de delegaciones regionales de la Secretaría de Turismo

D.O.F. 27-III-2014

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

D.O.F. 13-X-2000 y sus modificaciones y adiciones

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección

D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

D.O.F. 15-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 9-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias

D.O.F. 8-V-2014

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

D.O.F. 30-V-2014

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal

D.O.F. 28-XII-2010

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo

D.O.F. 5-VIII-2014



MISIÓN

Y

VISIÓN

MISIÓN

La Dirección General de Gestión de Destinos, es la unidad administrativa de la Secretaría de Turismo responsable de trabajar desde lo local, bajo criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad; contribuyendo a generar con ello un entorno favorable para el desarrollo integral de las comunidades turísticas de México.

VISIÓN

La Dirección General de Gestión de Destinos, será el rector en la implementación a nivel nacional del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que favorecerá el pleno desarrollo de la actividad turística en México y promoverá la innovación sustentable en el sector.

VALORES

Los valores que regirán la actuación de la Dirección General de Gestión de Destinos son: cuidado del entorno cultural y ecológico, honradez, igualdad, ética, profesionalismo, equidad de género, imparcialidad, inclusión de grupos vulnerables y rendición de cuentas.



ATRIBUCIONES

ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

Artículo 18.- La Dirección General de Gestión de Destinos tiene las siguientes atribuciones:

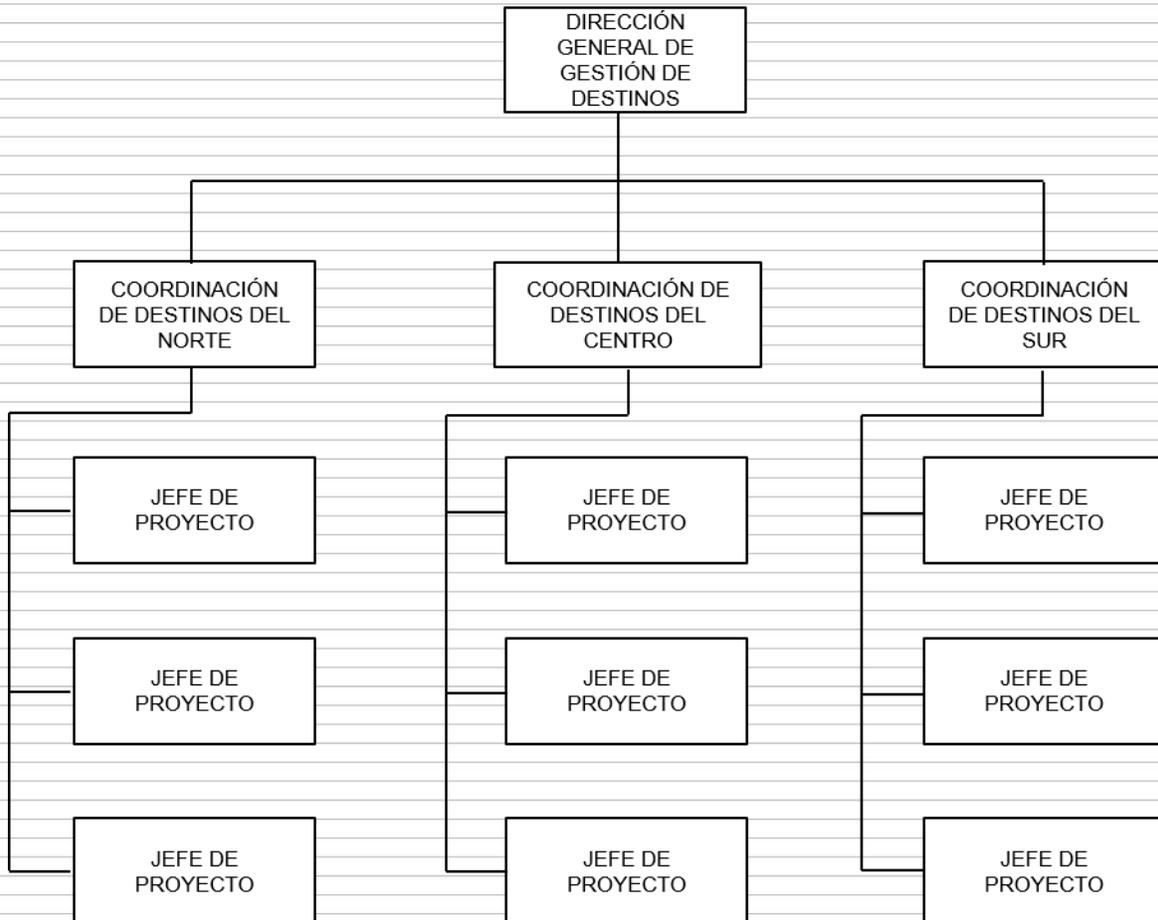
- I.** Desarrollar un modelo integral de gestión de destinos turísticos, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, para convertir al turismo en fuente de bienestar social;
- II.** Impulsar la integración de cadenas productivas turísticas y favorecer condiciones de mercado sanas, en coordinación con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, para fomentar el desarrollo integral del sector turístico, particularmente en regiones donde la productividad es baja;
- III.** Coordinar los trabajos que le correspondan a la Secretaría, en apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, conforme a las instrucciones del Titular de la Secretaría y a las disposiciones jurídicas aplicables, con la concurrencia de las demás unidades administrativas de la Secretaría, así como coordinar y concertar dichos trabajos con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- IV.** Instrumentar las acciones para la prestación que corresponda a la Secretaría, en colaboración con las autoridades competentes, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros, cuando se trate de actos o hechos que afecten corporal o patrimonialmente a los turistas o sujetos del sector;
- V.** Diseñar e instrumentar esquemas y mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia de recursos entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado;
- VI.** Proponer a su superior jerárquico la elaboración de estudios encaminados a conocer el potencial de los destinos turísticos, para consolidar competitivamente el destino;
- VII.** Promover y coordinar, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas y la Dirección General de Planeación, la realización de diagnósticos sobre la situación de los destinos turísticos locales e instrumentar y coordinar agendas de competitividad por destino;
- VIII.** Evaluar el desarrollo de los destinos turísticos, centros, regiones y productos turísticos, e identificar la problemática existente en los mismos y sus causas, así como proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución;

- IX.** Coadyuvar a implementar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una industria turística socialmente responsable, que promueva un mayor número de empleos bien remunerados, induzca a la formalidad y evite la discriminación y la trata de personas, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- X.** Instrumentar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría destinados a que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico del país;
- XI.** Fomentar la participación de las comunidades receptoras en el desarrollo turístico de su localidad, particularmente en el diseño y operación de proyectos productivos turísticos;
- XII.** Promover y, en su caso, otorgar apoyos económicos para el establecimiento de proyectos productivos turísticos en zonas de marginación y pobreza, en coordinación y concurrencia con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que cuenten con programas y presupuestos para este fin;
- XIII.** Coadyuvar a impulsar e instrumentar la mejora continua de los atractivos, servicios y actividades de los productos turísticos, de acuerdo a las características de cada destino, en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico;
- XIV.** Coadyuvar en la instrumentación, seguimiento y evaluación de los componentes propuestos en las agendas de competitividad de los destinos turísticos;
- XV.** Impulsar y realizar foros, congresos y talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del desarrollo turístico local;
- XVI.** Diseñar y establecer metodologías para evaluar proyectos productivos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Secretaría;
- XVII.** Impulsar en los destinos turísticos, el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno;
- XVIII.** Dar seguimiento, en coordinación con las delegaciones regionales de la Secretaría, a la formalización de la relación interinstitucional entre la Secretaría y las entidades federativas y municipios, mediante la concertación, gestión, ejecución y control de instrumentos jurídicos pertinentes, y
- XIX.** Definir, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística, enfocada a diferentes segmentos y susceptible de ser adaptadas en función de las características locales.



ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS





ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

	PÁGINA
Dirección General de Gestión de Destinos	28
Coordinación de Destinos del Norte	30
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Norte	31
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Norte	32
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Norte	33
Coordinación de Destinos del Centro	34
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Centro	35
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Centro	36
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Centro	37
Coordinación de Destinos del Sur	38
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Sur	40
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Sur	41
Jefe de Proyecto de la Coordinación de Destinos del Sur	42



OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS

OBJETIVO

Coordinar el Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con la participación de las comunidades receptoras instrumentando acciones de concurrencia en el ámbito nacional e internacional, para impulsar el desarrollo integral de los destinos turísticos de México.

FUNCIONES

- Desarrollar un Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Diseñar, implementar, coordinar, gestionar, dar seguimiento y evaluar la estrategia de política pública enfocada al desarrollo de los Pueblos Mágicos;
- Impulsar la integración de cadenas productivas turísticas y favorecer condiciones de mercado sanas, en coordinación con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas;
- Coordinar los trabajos que le correspondan a la Secretaría, en apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, conforme a las instrucciones de la C. Titular de la Secretaría y a las disposiciones jurídicas aplicables, con la concurrencia de las demás unidades administrativas de la Secretaría, así como coordinar y concertar dichos trabajos con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Instrumentar las acciones para la prestación que correspondan a la Secretaría, en colaboración con las autoridades competentes, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros, cuando se trate de actos o hechos que afecten corporal o patrimonialmente a los turistas o sujetos del sector;
- Diseñar e instrumentar esquemas y mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia de recursos entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado;
- Coordinar la elaboración de estudios encaminados a conocer el potencial y el desempeño de los destinos turísticos, así como proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución;
- Promover y coordinar en conjunto con las autoridades competentes, la instrumentación de los diagnósticos y las agendas de competitividad por destino;
- Coadyuvar a implementar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una actividad turística socialmente responsable, así como que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico del país.
- Fomentar la participación de las comunidades receptoras en el desarrollo turístico de su localidad;

- Promover y, en su caso, otorgar apoyos económicos para el establecimiento de proyectos productivos turísticos en zonas de marginación y pobreza, en coordinación y concurrencia con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que cuenten con programas y presupuestos para este fin;
- Coadyuvar a impulsar e instrumentar la mejora continua de los atractivos, servicios y actividades de los productos turísticos de acuerdo con las características de cada destino, en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico;
- Impulsar y realizar foros, congresos y talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del desarrollo turístico local;
- Coordinar la evaluación de proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Impulsar en los destinos turísticos, el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, sector privado y social;
- Definir, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística;
- Fomentar el desarrollo de proyectos dirigidos a la innovación tecnológica para la actividad turística;
- Coordinar la evaluación de los destinos turísticos y sus productos turísticos e identificar la problemática existente para proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL NORTE

OBJETIVO

Apoyar en la implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y bienestar social del país.

FUNCIONES

- Contribuir al desarrollo e implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Fomentar la integración de cadenas productivas, junto con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, que contribuyan al desarrollo integral del sector turístico, particularmente en regiones de baja productividad turística;
- Coordinar, los trabajos de apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, que le correspondan a la Secretaría, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Instrumentar, en colaboración con las autoridades competentes, las acciones que le correspondan a la Secretaría, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros o sujetos del sector, afectados corporal o patrimonialmente, lo anterior a efecto de contribuir a garantizar el desarrollo del sector en un marco de confianza y seguridad;
- Promover y coordinar, en conjunto con las autoridades competentes, la instrumentación de los diagnósticos y las agendas de competitividad por destino.
- Coadyuvar a implementar en los destinos turísticos las políticas, programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar la actividad turística socialmente responsable, así como, que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico del país.
- Participar, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, sector privado y social, en las acciones, para el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística;
- Implementar y, en su caso, otorgar apoyos económicos para el establecimiento de proyectos productivos turísticos en zonas de marginación y pobreza, en coordinación y concurrencia con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que cuenten con programas y presupuestos para este fin, y
- Realizar las demás de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL NORTE

OBJETIVO

Apoyar a la implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y bienestar social del país.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Atender los trabajos de apoyo a los programas de prevención y atención de riesgos de desastres, que le correspondan a la Secretaría, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Contribuir a la instrumentación, en colaboración con las autoridades competentes, las acciones que le correspondan a la Secretaría, en materia de seguridad y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros o sujetos del sector, afectados corporal o patrimonialmente, lo anterior a efecto de contribuir a garantizar el desarrollo del sector en un marco de confianza y seguridad;
- Apoyar en el seguimiento de los componentes propuestos en las agendas de competitividad de los destinos turísticos;
- Atender las solicitudes que en materia jurídica sean remitidas a la Dirección General de Gestión de Destinos y realizar el análisis y emisión de la opinión correspondiente, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL NORTE

OBJETIVO

Apoyar a la implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y bienestar social del país.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Dar seguimiento en colaboración, con la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas, así como impulsar en coordinación y concurrencia con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, la integración de cadenas productivas que contribuyan al desarrollo integral del sector turístico, particularmente en regiones de baja productividad turística;
- Dar seguimiento en conjunto con las autoridades competentes a la instrumentación de los diagnósticos y a las agendas de competitividad por destino, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL NORTE

OBJETIVO

Apoyar a la implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y bienestar social del país.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad;
- Dar seguimiento en conjunto con las autoridades competentes a la instrumentación de los diagnósticos y a las agendas de competitividad por destino;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Dar seguimiento al diseño e instrumentación de mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia, entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado, a efecto de canalizar y optimizar los recursos para el fomento de proyectos productivos en destinos turísticos;
- Dar acompañamiento para la implementación de proyectos productivos turísticos preferentemente en zonas de marginación y pobreza en coordinación y concurrencia con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que cuenten con programas y presupuestos para este fin, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL CENTRO

OBJETIVO

Coordinar las acciones encaminadas al establecimiento del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que contribuya a la competitividad, sustentabilidad, desarrollo económico y bienestar social de las localidades.

FUNCIONES

- Asegurar que el Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes opere desde lo local bajo criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, para convertir al turismo en fuente de bienestar social;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Promover y coordinar en conjunto con las autoridades competentes la instrumentación de los diagnósticos de competitividad por destino;
- Llevar a cabo, dar seguimiento y evaluar la estrategia de política pública enfocada al desarrollo de los Pueblos Mágicos;
- Coordinar la evaluación de proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Ejecutar mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia de recursos, así como la implementación de instrumentos jurídicos pertinentes entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, sector privado y social;
- Determinar mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y sociedad civil para atender, contribuir e intervenir en los destinos turístico en particular en los Pueblos Mágicos, vinculando a la delegación regional que corresponda y demás autoridades en la materia;
- Determinar, acciones tendientes a una industria turística socialmente responsable, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno; así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales; y las demás autoridades en la materia;
- Coordinar con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los destinos; estableciendo mecanismos de coordinación con la delegación regional que corresponda y las demás autoridades en la materia;
- Dirigir las acciones para la transferencia de tecnología e intercambio de experiencias con instancias de carácter municipal, estatal y federal, sector privado y social, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL CENTRO

OBJETIVO

Realizar las acciones encaminadas a evaluar y dar seguimiento al Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, competitivos y sustentables, que contribuyan al desarrollo económico y bienestar social de los destinos turísticos.

FUNCIONES

- Supervisar el desarrollo e implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad; fomento y promoción;
- Desarrollar e instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento permanente al Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes del país;
- Realizar acciones tendientes a una actividad turística socialmente responsable, en colaboración con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como con organismos privados y sociales, nacionales e internacionales y demás autoridades en la materia;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Promover y coordinar en conjunto con las autoridades competentes la instrumentación de los diagnósticos de competitividad por destino;
- Dar seguimiento a instrumentos jurídicos pertinentes ante las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como el sector privado y social;
- Apoyar las estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los destinos; estableciendo mecanismos de coordinación con la delegación regional que corresponda y las demás autoridades en la materia;
- Integrar las solicitudes de apoyo, incorporación y pertenencia planteadas por los gobiernos estatales y municipales, en torno al Programa Pueblos Mágicos;
- Atender las gestiones para la realización de talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del desarrollo turístico local, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL CENTRO

OBJETIVO

Realizar acciones encaminadas a evaluar y dar seguimiento Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad, fomento y promoción, que contribuyan al desarrollo económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social de los destinos turísticos.

FUNCIONES

- Supervisar el desarrollo e implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad, fomento y promoción;
- Desarrollar e instrumentar mecanismos de evaluación y seguimiento permanente al Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes del país;
- Desarrollar e implementar mecanismos para evaluar y dar seguimiento a la estrategia de política pública enfocada al desarrollo de los Pueblos Mágicos;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Promover y coordinar en conjunto con las autoridades competentes la instrumentación de los diagnósticos de competitividad por destino;
- Apoyar las estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los Pueblos Mágicos; estableciendo mecanismos de coordinación con la delegación regional que corresponda y las demás autoridades en la materia;
- Integrar y evaluar las solicitudes de incorporación y pertenencia al Programa Pueblos Mágicos;
- Realizar visitas técnicas para construir un dictamen físico-turístico al diagnóstico de campo para integrar las solicitudes para la incorporación y pertenencia al Programa Pueblos Mágicos;
- Dar seguimiento a instrumentos jurídicos pertinentes ante las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como el sector privado y social;
- Atender las gestiones para la realización de talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del desarrollo turístico local, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL CENTRO

OBJETIVO

Suministrar las acciones que deriven del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que contribuyan al desarrollo competitivo y sustentable de las localidades receptoras.

FUNCIONES

- Supervisar que el desarrollo del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, opere desde lo local bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad para convertir al turismo en fuente de bienestar social;
- Vigilar la implementación adecuada de los mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia entre los tres órdenes de gobierno y sociedad de los Pueblos Mágicos;
- Realizar acciones de apoyo en los destinos turísticos, tendientes a impulsar una actividad turística socialmente responsable, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y sociedad civil;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Promover y coordinar en conjunto con las autoridades competentes la instrumentación de los diagnósticos de competitividad por destino;
- Operar en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, las delegaciones regionales y demás autoridades en la materia, estrategias orientadas a difundir la cultura turística en los destinos;
- Suministrar en coordinación con la Dirección General de Innovación del Producto Turístico, acciones y estrategias para el impulso de servicios, actividades y productos turísticos que se ofrecen en los Pueblos Mágicos del país;
- Apoyar las acciones para la transferencia de tecnología e intercambio de experiencias con instancias de carácter municipal, estatal y federal, así como el sector privado y social;
- Supervisar la aplicación de acciones y estrategias que deriven de los diagnósticos de competitividad y sustentabilidad en los Pueblos Mágicos; y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL SUR

OBJETIVO

Coordinar las acciones encaminadas al establecimiento del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que contribuya a la competitividad, sustentabilidad, desarrollo económico y bienestar social de las localidades.

FUNCIONES

- Asegurar que el Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, opere desde lo local bajo criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad; con un enfoque de innovación tecnológica;
- Promover y coordinar, en conjunto con las autoridades competentes, la instrumentación de los diagnósticos y las agendas de competitividad por destino;
- Administrar e implementar proyectos dirigidos a la innovación tecnológica para la actividad turística;
- Llevar a cabo, dar seguimiento y evaluar estrategia de política enfocada al desarrollo de los Pueblos Mágicos;
- Coordinar la evaluación de proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Administrar e implementar proyectos dirigidos a la innovación tecnológica para la actividad turística;
- Establecer esquemas y mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia de recursos así como la implementación de instrumentos jurídicos pertinentes entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado;
- Dirigir la elaboración de estudios encaminados a conocer el potencial de los destinos turísticos, para consolidar competitivamente a los destinos;
- Evaluar el desarrollo de los destinos turísticos, centros, regiones y productos turísticos e identificar la problemática existente en los mismos y sus causas, así como proponer e impulsar las acciones requeridas para su solución;
- Implementar en los destinos turísticos las políticas programas y demás acciones de la Secretaría, tendientes a impulsar una actividad turística socialmente responsable, así como a que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural, cultural e histórico del país;
- Impulsar e instrumentar la mejora continua de los atractivos, servicios y actividades de los productos turísticos, de acuerdo con las características de cada destino; bajo el esquema del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes;

- Coordinar la realización de ferias, foros, congresos y talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes del desarrollo turístico local;
- Dirigir y en su caso organizar eventos y actividades de promoción, actualización y fomento a las líneas de producto que apoyen la competitividad de los destinos turísticos, propiciando su adecuada difusión en los mercado meta;
- Instrumentar estrategias por línea de producto, para la atención de segmentos de mercado específicos; con los sectores privado y social, así como las acciones tendientes a detonar programas y proyectos, a favor de la actividad;
- Definir, en coordinación con el Instituto de Competitividad Turística, estrategias orientadas a difundir la cultura turística, dirigida a diferentes segmentos susceptibles de ser adaptadas en función de las características locales;
- Fomentar la participación de las comunidades receptoras en el desarrollo turístico de su localidad;
- Coordinar estrategias para que se construya una red de destinos turísticos que compartan sus mejores prácticas, procesos y procedimientos en la implementación de proyectos turísticos; particularmente en los Pueblos Mágicos, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL SUR

OBJETIVO

Colaborar en la creación y operación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con énfasis en la ejecución y supervisión de acciones, proyectos y programas.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local estableciendo mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno así como los organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Apoyar en la estrategia de política pública al desarrollo de los Pueblos Mágicos;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Supervisar el proceso de evaluación y seguimiento de instrumentos relacionados con el desarrollo de los destinos turísticos;
- Proponer estrategias para que se construya una red de destinos que compartan sus mejores prácticas, procesos y procedimientos para fortalecer las capacidades de las comunidades receptoras;
- Dar seguimiento a estrategias orientadas a difundir la cultura turística, en diferentes segmentos, en función de las características locales;
- Supervisar la elaboración de estudios que permitan conocer el potencial de los destinos turísticos;
- Integrar estrategias para la atención de segmentos de mercado específicos, involucrados a los sectores privado y social, así como las acciones tendientes a detonar programas y proyectos turísticos;
- Coadyuvar en las acciones de comercialización, profesionalización y transferencia de tecnología entre actores del sector turístico, para la mejora continua de los destinos, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL SUR

OBJETIVO

Colaborar en la creación y operación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con énfasis en la ejecución y supervisión de acciones, proyectos y programas.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo e implementación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local estableciendo mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno así como los organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Realizar las acciones para el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país, vinculado a la actividad turística, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, sector privado y social;
- Llevar a cabo las políticas programadas y demás acciones de las Secretaría tendientes a impulsar una actividad turística socialmente responsable, así como que más mexicanos viajen para conocer y valorar el patrimonio natural cultural e histórico del país;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Dar seguimiento a estrategias orientadas a difundir la cultura turística, en diferentes segmentos de las características locales;
- Coordinar estrategias para que se construya una red de destinos que compartan sus mejores prácticas, procesos y procedimientos para fortalecer las capacidades de las comunidades receptoras, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.

JEFE DE PROYECTO DE LA COORDINACIÓN DE DESTINOS DEL SUR

OBJETIVO

Colaborar en la creación y operación del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, bajo los criterios de sustentabilidad, competitividad, transversalidad y productividad, con énfasis en la ejecución y supervisión de acciones, proyectos y programas.

FUNCIONES

- Apoyar en el desarrollo del Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes, que opere desde lo local estableciendo mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno así como los organismos privados y sociales, nacionales e internacionales;
- Establecer esquemas y mecanismos de coordinación, colaboración y concurrencia de recursos así como la implementación de instrumentos jurídicos pertinentes adecuados entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado;
- Evaluar e implementar proyectos orientados a la innovación tecnológica bajo los parámetros establecidos en el Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes;
- Proponer estrategias para que se construya una red de destinos que compartan sus mejores prácticas, procesos y procedimientos para fortalecer las capacidades de las comunidades receptoras, como parte de su desarrollo y posicionamiento turístico;
- Ejecutar y en su caso organizar eventos y actividades de promoción, actualización y fomento a las líneas de producto que apoye la competitividad de los destinos turísticos, propiciando su correcta difusión en los mercados objetivos;
- Impulsar e instrumentar la mejora continua de los atractivos, servicios y actividades de los productos turísticos de acuerdo a las características de cada destino bajo el Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes;
- Evaluar los proyectos turísticos que sean apoyados con recursos presupuestales de la Federación;
- Apoyar en la realización de ferias, foros congresos y talleres de transferencia de tecnología e intercambio de experiencias y buenas prácticas locales, entre los diferentes agentes de desarrollo turístico local, y
- Realizar las demás funciones de su competencia que le asigne la superioridad.